



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario /

PARRAL,

29 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº 1136

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "**ADQUISICION DE 2 HORNOS CON CÚPULA, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS HORTÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO**", DE LA COMUNA DE PARRAL"
- 2).- Decreto Nº 991, de fecha 20.02.2012 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública.
- 3).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 991 de fecha 20 de Febrero de 2012, se aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION DE 2 HORNOS CON CÚPULA, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS HORTÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO**", DE LA COMUNA DE PARRAL"
- 2.- **Que**, en el numeral 2 de los Vistos del Decreto Exento antes referido se señaló erróneamente el Decreto Nº 858 de fecha 28 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, El numeral 2 de los Vistos del Decreto Exento Nº 991 de fecha 20 de Enero del 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "**ADQUISICION DE 2 HORNOS CON CÚPULA, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS HORTÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO**", DE LA COMUNA DE PARRAL", en el siguiente sentido:

Donde dice: 2).- Decreto Nº 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-

Debe decir: 2).- El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2011, suscrito con fecha 14 de Junio del 2011, entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 991 antes aludido, teniéndose la presente rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




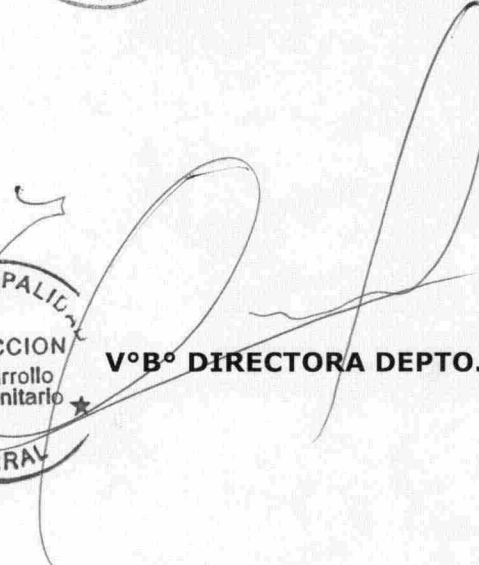
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/YPF/rii.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Dirección Control
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Dideco (2)



VºBº DIRECTORA DEPTO.